



**Princesa**  
de **Girona**

Bases  
**CreaEmpresa**  
**2025**

Premios  
**Princesa** de **Girona**

**Princesa**  
de **Girona**

Dirigida a premiar la trayectoria de jóvenes con iniciativa emprendedora que hayan liderado o se encuentren impulsando proyectos de empresa originales y viables



## **Rafel Jordà Siquier**

*Premio Princesa de Girona  
Empresa 2023*

—

Por democratizar el acceso al espacio para el beneficio de la sociedad haciendo posible el lanzamiento de satélites de órbita baja, reduciendo los plazos de desarrollo y fabricación, y a un coste competitivo». El jurado, además, ha destacado que su pasión y entusiasmo, su capacidad de liderazgo y su calidad humana hacen que sea un excelente nuevo miembro de la Generación Premiados.

La Fundación Princesa de Girona convoca los Premios Princesa de Girona 2025 con la voluntad de promover y fomentar la iniciativa y el esfuerzo, la investigación y la creatividad artística, la solidaridad y el desarrollo del talento de jóvenes emprendedores e innovadores que demuestren inquietud por construir un mundo más justo en un entorno globalizado y que tengan la capacidad de asumir riesgos y la motivación necesaria para inducir cambios en la sociedad.

## PREMIOS A LA TRAYECTORIA DE JÓVENES

**Cuatro categorías premian las trayectorias de jóvenes** que han desarrollado proyectos o acciones –especialmente si estos han conllevado dificultad– y que, con ello, han sido capaces de inducir, de forma creativa, cambios positivos en la sociedad. Jóvenes que puedan llegar a ser un modelo inspirador para otros jóvenes y ser un referente por sus valores, su espíritu de superación y su comportamiento ético:

### 1. Arte

Fechas de la convocatoria:  
20 de febrero al 30 de noviembre de 2024

### 2. CreaEmpresa

Fechas de la convocatoria:  
23 de enero al 30 de noviembre de 2024

### 3. Investigación

Fechas de la convocatoria:  
24 de abril al 30 de noviembre de 2024

### 4. Social

Fechas de la convocatoria:  
19 de marzo al 30 de noviembre de 2024

Cada premio tiene una dotación en metálico de 20.000 euros.

Las candidaturas son individuales, ya que el Premio busca reconocer trayectorias concretas de jóvenes. Si un proyecto se encuentra impulsado por más de una persona, todas ellas se pueden presentar de forma individual, aunque el Premio podría ser otorgado solo a una de ellas.

## INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Este documento es un resumen de las bases de participación para la categoría **CREAEMPRESA**. El texto íntegro de las mismas, el detalle de las demás categorías y otras informaciones de interés se encuentran a disposición del público en:

 [www.fpdgi.org](http://www.fpdgi.org)

 [premios@fpdgi.org](mailto:premios@fpdgi.org)

 +34 972 410 400

## CATEGORÍA CREAEMPRESA

Dirigida a premiar la **trayectoria** de jóvenes con iniciativa emprendedora que hayan liderado o se encuentren impulsando proyectos de empresa originales y viables.

centro de estudios,  
fundación, taller, tienda,  
franquicia, empresa agraria,  
manufacturera, industrial,  
tecnológica o de servicios,  
centro especial de empleo,  
centro de día...

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 1. EJEMPLARIDAD (este es un criterio excluyente)

- > Se busca que la persona candidata haya demostrado en su trayectoria personal capacidades de liderazgo y organización excelentes.
- > Ha de ser un modelo que inspire a otros jóvenes a desarrollar su talento en iniciativas empresariales.
- > La persona debe destacar por sus valores y por su comportamiento ético.



## 2. DIFERENCIACIÓN

Se valorará la trayectoria del joven emprendedor por su papel determinante en el desarrollo y el impulso de proyectos empresariales, así como por su capacidad de superar dificultades y retos en el camino.

El proyecto o proyectos en funcionamiento deberán, además:

- > ser viables económicamente, e
- > incorporar innovaciones de producto, servicio o modelo empresarial.

## 3. IMPACTO EN LA SOCIEDAD

Al menos uno de los proyectos empresariales de la persona candidata debe estar en funcionamiento o a punto de constituirse. El jurado, además, valorará:

- > su capacidad de creación de empleo, especialmente para personas desfavorecidas;
- > la generación de soluciones a problemas relevantes para la sociedad;
- > la internacionalización actual o potencial del proyecto.

## REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CANDIDATOS

- > Tener entre 16 y 35 años de edad antes de la fecha límite de presentación de candidaturas. **Es decir, personas candidatas nacidas entre el 1 de enero de 1989 y el 30 de noviembre de 2008\***.
- > Haber nacido o residir legalmente en España.
- > La carta de apoyo debe incluirse en el campo correspondiente del formulario de candidatura.

(\*) Con el objetivo de promover la participación, aquellas personas candidatas con hijos a su cargo se les aplicará una ampliación del rango de edad de un año por cada hijo. Para ello deben acreditar las candidatas, en su caso, esta condición adjuntando fotocopia del libro de familia a la documentación solicitada. En el caso de candidatos que hayan solicitado un permiso oficial de paternidad se aplicará la misma ampliación previa acreditación documental.

## PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS EN LA CATEGORÍA CREAEMPRESA

Las candidaturas deberán presentarse hasta las **23.59h del día 30 de noviembre de 2024**.

Solamente se considerarán válidas aquellas candidaturas que se presenten a través del formulario accesible en la página web [www.fpdgi.org](http://www.fpdgi.org).

Las reuniones del jurado tendrán lugar durante el primer semestre de 2025.

Una misma candidatura individual puede presentarse a diferentes categorías. En el caso de resultar premiada en la primera categoría fallada, esa misma candidatura quedará excluida de las siguientes categorías por fallar.

---

### Información sobre el tratamiento de datos (Reglamento (UE) 2016/679 y LO 3/2018) [Más info en [www.fpdgi.org](http://www.fpdgi.org)].

Responsable del tratamiento: Fundación Princesa de Girona. NIF G-55044333. C/ Juli Garreta, 1, 1º E - 17002 GIRONA. Correo electrónico de contacto del Delegado de Protección de Datos: [dpo@fpdgi.org](mailto:dpo@fpdgi.org).

Tratamos los datos que nos facilita para la gestión de los Premios que otorga la Fundación Princesa de Girona y hacer difusión y promoción de ellos en los medios de comunicación que la Fundación Princesa de Girona considere adecuados, por lo que se realizarán fotografías y/o vídeos de los actos relacionados con ellos, en los que se captará la imagen/voz de los participantes. La legitimación para tratarlos se encuentra en el consentimiento otorgado por los interesados al participar en las actividades y actos relacionados con los Premios. Los datos únicamente serán cedidos a La Casa de S.M. el Rey para gestionar la seguridad de los actos relacionados con los Premios, y en el caso de las imágenes, a los terceros que visualicen las informaciones publicadas donde aparezca la imagen/voz de los interesados. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales de la Fundación Princesa de Girona, y en el caso de las imágenes, mientras dure la difusión de la fotografía/vídeo en que se haya captado la imagen de los interesados. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión u olvido, limitación, oposición, portabilidad, así como a retirar su consentimiento, dirigiéndose a la Fundación Princesa de Girona, C/ Juli Garreta, 1, 1º E - 17002 Girona o al email: [dpo@fpdgi.org](mailto:dpo@fpdgi.org). Asimismo, puede dirigirse a la AEPD para presentar una reclamación si lo considera oportuno.





